



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0475-2023-UNAP

Iquitos, 5 de mayo de 2023

VISTO:

El Oficio N° 212-VRINV-UNAP-2023, presentado el 4 de mayo de 2023, por el vicerrector de investigación, sobre otorgamiento de pasaje aéreo en la ruta Lima/Iquitos/Lima, para expositor del “I Taller de Emprendedores e innovadores de la UNAP”;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, solicita al rector otorgar pasaje aéreo en la ruta Lima/Iquitos/Lima, para don Jesús Aurelio Carpio Ojeda, expositor del “I Taller de Emprendedores e innovadores de la UNAP”, organizado por la dirección de Incubadora de Empresas de la UNAP, que se realizará del 18 al 19 de mayo de 2023, en esta ciudad;

Que, por las razones expuestas el rector estima conveniente atender lo solicitado por el vicerrector de investigación;

De conformidad con la Ley N° 31638 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **Otorgar pasaje aéreo en la ruta Lima/Iquitos/Lima a don Jesús Aurelio Carpio Ojeda, expositor del “I Taller de Emprendedores e innovadores de la UNAP”, quien viajará a la ciudad de Iquitos del 17 al 20 de mayo de 2023, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.**

ARTÍCULO SEGUNDO. - **Precisar que don Jesús Aurelio Carpio Ojeda, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.**

ARTÍCULO TERCERO. - **Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2023.**

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL